



REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SERVICIO DE SALUD DEL MAGDALENA

RESOLUCION NUMERO _____ DE 19 ____

0112

EL DIRECTOR DEL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1.994 y,

CONSIDERANDO

Que, ANDRES JOSE NUÑEZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.571.662 expedida en Santafé de Bogotá, ha solicitado el Registro de su TITULO MEDICO Y CIRUJANO, que le otorgó LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA SECCIONAL ATLANTICO el 17 de agosto de 1996.

Que dicho Titulo se encuentra debidamente Registrado en la Universidad LIBRE DE COLOMBIA SECCIONAL ATLANTICO anotado en el Folio No.100 del Libro de Diploma No.27 del 27 de agosto de 1997.

Que cumplió con EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, en el EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE SALUD DISTRITAL, en la plaza correspondiente al Centro de Salud de Bastidas, durante el tiempo comprendido entre el 2 de diciembre de 1996 al 10 de septiembre de 1997.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar a ANDRES JOSE NUÑEZ HERNANDEZ para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO, en todo el Territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta, a los

Reinaldo Paternostro Ordoñez
Director

REINALDO PATERNOSTRO ORDOÑEZ

SERVICIO DE SALUD DEL MAGDALENA
Control de Medicamentos
Alimentos y Toxicología
JEFE

JOSE AGUSTIN RADA DIAZ

14 NOV 1997